



Ciente maravedis.

448
168

SELLO QVARTO, VERN
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y TRES.

Don Francisco tator, y Don Alonso Ferrnandez
Don Pedro Raso Barona, y Don Antonio
Raso Madona, y Don Alonso Garcia
Alcarran Residores y acordaron lo sig

Mi d de aguas de los Senores Don Pedro Francisco Macha
Determinadas en vob y Don Francisco tator y Don Juan: Diferon
francescalano quien conseruaria ala comision que se les
dio por esta ciudad en el cavildo que celi-
bro en punto y vna de Junio proximo para
de cada año para que pasasen por el lugar de
Quintanar, y examinar si era o no
de Puzos la concecion de la prauia
que se hata en Juan Antonio. Seron
Requisida aque, se hata: mid de ac-
tas aguas existentes en las y media
ciones de lo Lugar y termino dya ind.
las que dixeran Germanan la prauia
o Cantanos con grave perjuicio de la
vid Publica, y lo demas que se duxo
en el Memorial aque se vmiten: Pa-
saron al mencionado francescalano, endonde
haviendo hecho las mas loquisitas Abe-
nignaciones examinando a los Supos
de mas categoria, practica, anuidad
y consimientos del Lugar, todo combiniaron
en que no solo no hallauan yncombeniente
alguno, en que se vnderiese por esta ind.
esta solitud al Repido Don Juan, Seron

X

